

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPelayo EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-

Concurren:

Alcalde-Presidente: *D. Daniel J. López Torrego*

Concejales: *D^a M^a Yolanda Dulce Recio, 1^a Tte. de Alcalde*

D. Juan Manuel Arribas Zaera, 2^o Tte. de Alcalde

D. Alfonso Gómez Manrique

D^a Bernadette Rodríguez Callejo

D. Martín Tejedor Serrano

D^a Raquel Medialdea de Castro

Secretario: *D. José Carlos Arranz del Barrio*

En la Villa de Fuentepelayo, en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, a veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto por Decreto de Alcaldía nº 133/2016, de 25 de octubre, los Sres./as. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Fuentepelayo y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del Día fijado por la Presidencia en la resolución citada, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las catorce horas y siete minutos, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE FECHA 11/08/2016).-

SOMETIDO a la consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 11 de agosto de 2016, cuyo borrador fue repartido a los/as Sres./as. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobada por unanimidad al no formularse sobre su contenido reparo ni observación alguna.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

DADA cuenta por la Alcaldía de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos (basuras), en concreto su artículo 6º referido a las tarifas de dicha Tasa, justificándola a en la conveniencia de reducir el déficit existente entre la recaudación que se obtiene por aplicación de las tarifas actuales y el coste efectivo del servicio.

Considerando que, según se desprende del correspondiente estudio económico elaborado por Intervención, la cobertura actual de los ingresos sobre el

coste del servicio es del 74,21 por 100, porcentaje que pasaría a ser del 87,50 por 100 de aprobarse las nuevas tarifas que se proponen.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete concejales presentes, acuerda:

Primero.- APROBAR provisionalmente, para su aplicación con efectos de 1 de enero de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos (basuras), concretamente su artículo 6º, con la siguiente nueva redacción:

Artículo Sexto.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija que se determinará en función de la naturaleza y destino del inmueble con arreglo a las siguientes tarifas anuales.

| | |
|----------------|-----------|
| VIVIENDAS..... | 60 €/año |
| COMERCIOS..... | 90 €/Año |
| TALLERES..... | 100 €/Año |
| BARES..... | 200 €/Año |
| FÁBRICAS..... | 500 €/Año |

Segundo.- SOMETER el expediente a información pública por plazo de treinta días, previos anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose el presente acuerdo adoptado con carácter definitivo de no formularse reclamación alguna dentro de dicho plazo.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO.-

DADA cuenta por la Alcaldía de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, en concreto su artículo 3º referido a las tarifas por consumos, justificándola en la conveniencia de reducir el déficit existente entre la recaudación que se obtiene por aplicación de las tarifas actuales y el coste efectivo del servicio.

Considerando que, según se desprende del correspondiente estudio económico elaborado por Intervención, la cobertura actual de los ingresos sobre el coste del servicio es del 58,72 por 100, porcentaje que pasaría a ser del 65,27 por 100 de aprobarse las nuevas tarifas que se proponen.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete concejales presentes, acuerda:

Primero.- APROBAR provisionalmente, para su aplicación con efectos de 1 de enero de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 de la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, concretamente su artículo 3º, con la siguiente nueva redacción:

| TRAMOS | CONSUMOS | TARIFAS |
|-----------|------------------------|---------|
| 1º Bloque | Hasta 50 m3 | 0,25 € |
| 2º Bloque | De 51 m3 hasta 120 m3 | 0,35 € |
| 3º Bloque | De 121 m3 hasta 200 m3 | 0,40 € |
| 4º Bloque | De 201 m3 en adelante | 0,55 € |

Segundo.- SOMETER el expediente a información pública por plazo de treinta días, previos anuncios en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose el presente acuerdo adoptado con carácter definitivo de no formularse reclamación alguna dentro de dicho plazo.

CUARTO.- DESIGNACIÓN DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LABORAL A NIVEL LOCAL PARA EL AÑO 2017.-

EN cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno, por unanimidad de sus seis Concejales presentes, acuerda:

Primero.- DESIGNAR fiestas laborales de carácter local en 2017 las siguientes:

- Día 22 de junio de 2017, jueves, Fiesta de La Octava.
- Día 18 de agosto de 2017, viernes, Fiestas de Ntra. Señora de la Asunción.

Segunda.- DAR traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral para su conocimiento y efectos.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

PARA cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que comprende desde el Decreto nº 103 de 10/08/2016 al Decreto nº 134 de 25/10/2016, según la relación siguiente:

| Nº | Fecha | Extracto |
|-----|------------|--|
| 103 | 10/08/2016 | CONVOCAR Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local 11/08/2016. |
| 104 | 17/08/2016 | APROBAR gastos premios de carrozas y carteles de las Fiestas de agosto 2016 |
| 105 | 18/08/2016 | APROBAR, reconocer gastos y ordenar pagos (9/2016). |
| 106 | 06/09/2016 | DESESTIMAR solicitud de devolución de ingresos indebidos por IBI suscrito por D. Jose Luis Fernanz Tejedor y otra. |
| 107 | 07/09/2016 | CONCEDER licencia de acometida de agua a D ^a Marta García Pérez |
| 108 | 08/09/2016 | DAR de baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Ana Bruno García. |
| 109 | 08/09/2016 | DAR de baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D. Jose Manuel Serrano García |
| 110 | 08/09/2016 | DAR de alta en el Padrón de Habitantes por nacimiento al niño Pelayo Herrero Cuervo. |
| 111 | 15/09/2016 | DAR de baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D. Yordan Tsenkov, Slavka Nikolova, Iván Yordanov, Ralitsa Yordanova, Valentina Yordanova. |
| 112 | 19/09/2016 | DAR de alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D. Pascual Otero Quintana y M ^a Ángeles Navares Delgado. |
| 113 | 20/09/2016 | APROBAR la factura de suministro del ganado para los festejos taurinos. |

| | | |
|-----|------------|---|
| 114 | 20/09/2016 | DAR de alta en el Padrón de Habitantes por nacimiento a D ^a Andrea Herrero Canto |
| 115 | 23/09/2016 | DESESTIMAR el recurso de reposición contra Decreto de Alcaldía 83/2016 de 29 de junio, interpuesto por Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L. |
| 116 | 23/09/2016 | INADMITIR el recurso de reposición contra Decreto de Alcaldía 83/2016 de 29 de junio, interpuesto por Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales S.L. |
| 117 | 23/09/2016 | DAR de alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Alba de Misericordia Sanz Tejedor y a su hija María Torrego Sanz. |
| 118 | 28/09/2016 | APROBAR, reconocer gastos y ordenar pagos (10/2016) |
| 119 | 03/10/2016 | APROBAR, reconocer gastos y ordenar pagos (11/2016) |
| 120 | 03/10/2016 | CANCELAR garantía mediante aval constituida por Sima Deporte y Ocio S.L. |
| 121 | 06/10/2016 | SOLICITAR ayuda al fomento de plantaciones de especies con producciones forestales de alto valor. |
| 122 | 11/10/2016 | JUSTIFICAR y reponer anticipo de caja fija. |
| 123 | 11/10/2016 | APROBAR indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados desde la constitución de la nueva Corporación municipal |
| 124 | 13/10/2016 | DAR por cumplimentado el trámite de comunicación previa de la actividad comunicada por D ^a Maria del Carmen Tejedor de Frutos de alojamiento de dos caballos y yeguas. |
| 125 | 16/10/2016 | CONCEDER licencia para acometida de agua y desagüe a D ^a Fátima García Molino |
| 126 | 16/10/2016 | DECRETAR las bajas por inclusión indebida de 7 personas por no residir en el municipio en el que se encuentran empadronados. |
| 127 | 19/10/2016 | DAR de alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D ^a Margarita Alyosheva Ivanova e hijos Denis Boyanov y Aleksí Boyanov. |
| 128 | 19/10/2016 | APROBAR reconocer gastos y ordenar pagos (12/2016) |
| 129 | 20/10/2016 | APROBAR expediente y devolver ingresos indebidos por tasa de agua a D ^a Mercedes Sanz Manrique. |
| 130 | 21/10/2016 | APROBAR factura obras impermeabilización del depósito del agua y ordenación de pago. |
| 131 | 21/10/2016 | DAR de baja en el Padrón de Habitantes por defunción a D. Joaquín Arribas Zaera. |
| 132 | 24/10/2016 | DAR de baja en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia D ^a Marina San Juan Martín, Ildefonso Puente Gómez y Virginia López Arévalo. |
| 133 | 25/10/2016 | CONVOCAR sesión ordinaria de Pleno el día 28/10/2016 |
| 134 | 25/10/2016 | DAR de alta en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia a D. Raúl Maestro Cuellar. |

El Pleno se da por enterado.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-

POR el Sr. Alcalde se rinde al Pleno informe sobre los asuntos siguientes:

- Sobre el estado de tramitación de los expedientes de permuta instados ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia referidos a terrenos ubicados en la cañada de San Juan.
- Sobre la reunión mantenida en Valladolid con el Consejero de Fomento y medio Ambiente en relación con el problema de la planta de compostaje, y el compromiso asumido por el Director General de Calidad Ambiental de elaborar un informe sobre el funcionamiento de dicha planta.
- Sobre la reunión mantenida con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia acerca del mismo asunto anterior.
- Sobre la suspensión de los expedientes sancionadores instruidos a AGRAMAM en tanto se sustancian las diligencias penales abiertas contra dicha empresa y por los mismos asuntos en el Juzgado de Cuéllar.
- Sobre la solicitud de subvención para la plantación en determinadas tierras de la masa común de este Ayuntamiento de especies de alto valor añadido (pino piñonero).

- Sobre las condiciones a reunir por la Residencia municipal de ancianos San Miguel derivadas de la más reciente legislación, que permitirían la atención de usuarios dependientes, habiéndose solicitado al efecto presupuesto de las obras a realizar, que ascenderían a 50.000 euros, aproximadamente.

- Sobre una próxima reunión a mantener con HONORSE, a fin de sondear posibles líneas de financiación para proyectos municipales.

- Sobre la remisión del estudio histórico, sociológico y antropológico remitido a la Diputación para obtener la Declaración de Manifestación de Interés Cultural Tradicional para la fiesta de “La Octava” y “Las Danzas y paloteo de Fuentepelayo”.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, en calidad de Secretario, doy fe, autorizando la presente acta con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016 y aprobada en sesión de 16 de marzo de 2017, ha quedado transcrita en tres hojas, con la numeración y utilización siguientes:

- Hoja nº 4396711 0A01 Folio 74: Anverso y Reverso
- Hoja nº 4396712 0A01 Folio 75: Anverso y Reverso
- Hoja nº 4396713 0A01 Folio 76: Anverso

EL SECRETARIO

José C. Arranz del Barrio